EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-023-2025

El comité evaluador PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-023 DE 2025 cuyo objeto consiste en: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SOPORTE INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALENTO, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "EL COMPROMISO ES DE TODOS, HAGAMOS HISTORIA (2024-2027) Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2025",** procede a emitir INFORME FINAL previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que como se indicó en el informe preliminar, dentro del término establecido en la invitación pública para presentar propuestas por parte de los oferentes, el Municipio de Salento recibió a través de la plataforma SECOP II dos (2) propuestas, así:

REFERENCIA DE PROCESO	N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA EN PLATAFORMA SECOP II
MC-023- 2025	1	**TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS S.A.S. NIT 901.718.681-7**	14/11/2025 3:55 PM	$ 13.028.000 COP
MC-023- 2025	2	**SUBLIME AXM NIT 1.094.970.775**	14/11/2025 12:15 PM	$ 18.995.000 COP

SEGUNDO: Que el Comité Evaluador publicó en la plataforma SECOP II la evaluación preliminar en donde concluyó lo siguiente en la evaluación:

N°	PROPONENTE	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE DE EXPERIENCIA	PROPUESTA ECONÓMICO	RESULTADO
1	**CLAUDIA VENESSA DE LA VEGA CALLE** **C.C 1.094.893.046** **"TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS S.A.S".**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

TERCERO: Que en observancia a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, respecto de los requisitos habilitantes no necesarios para la comparación de las ofertas, se corrió traslado del informe preliminar al oferente para que procediera de ser el caso, a la subsanación de requisitos dentro de los términos estipulados en la invitación pública, y para que presentara las observaciones que se considerarán pertinentes.

CUARTO: Que dentro de los términos estipulados en la invitación pública para presentar observaciones y subsanar los requisitos habilitantes, el oferente TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS S.A.S envío a través de la plataforma Secop II, los documentos que le fueron requeridos para subsanar el componente jurídico y económico de la propuesta; es decir, "***subsanabilidad por Requisitos Jurídicos y precio artificialmente bajo".***

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE PROPONENTE 1: TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS S.A.S

3.1 COMPONENTE JURÍDICO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X			CUMPLE Se evidencia carta de presentación de la propuesta en el formato establecido por la Entidad, suscrita por la señora CLAUDIA VANESSA DE LA VEGA CALLE, en calidad de representante legal de la persona jurídica TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS SAS.
3.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA	X			CUMPLE Se evidencia fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora CLAUDIA VANESSA DE LA VEGA CALLE, con número de cedula 1.094.893.046 de Armenia.
3.1.3 LIBRETA MILITAR O DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR			X	NO APLICA
3.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O AUTORIDAD COMPETENTE	X			CUMPLE Se evidencia Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS SAS, con Nit 901.718.681-7de la Cámara de Comercio del Quindío con fecha de expedición del 23/10/2025.
3.1.5 CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	X			Se evidencia Certificado de Registro Mercantil de la Persona Jurídica TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS S.A.S, expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, con fecha de expedición 14/11/2025
3.1.6 PROPONENTES PLURALES			X	NO APLICA
3.1.7 ENCONTRARSE AL DIA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		X		CUMPLE El proponente TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
				SAS, aporta documento suscrito por la Representante Legal en el que certifica bajo la gravedad de juramento, que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuvo personal a cargo y por ende no está obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.
3.1.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	X			CUMPLE Se evidencia Registro Único Tributario de la persona jurídica TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS S.A.S, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN
3.1.9 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA DE LA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	X			CUMPLE El oferente en atención al requerimiento de la Evaluación Preliminar, subsanó el numeral 3.1.9, adjuntando Hoja de Vida de La Función Pública de la persona natural y persona jurídica.
3.1.10 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR PARA PERSONA NATURAL			X	NO APLICA
3.1.11 DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO DEL AÑO GRAVABLE INMEDIATAMENTE ANTERIOR PARA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA	X			CUMPE El oferente en atención al requerimiento de la Evaluación Preliminar, subsanó el numeral 3.1.11, adjuntando las Declaraciones de Renta ante la DIAN, del año 2024, de la persona natural y persona jurídica.
3.1.12 CERTIFICADO REDAM	X			CUMPLE Se evidencia Certificado REDAM, en el que se certifica que la ciudadana con CC 1.094.893.046 no se encuentra inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
3.1.13 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X			CUMPLE Antecedentes verificados por la Entidad el día 18/11/2025, en el cual se evidencia que la ciudadana NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.1.14 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X			CUMPLE Antecedentes verificados por la Entidad el día 18/11/2025, en el cual se evidencia que la ciudadana NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
3.1.15 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			CUMPLE Antecedentes verificados por la Entidad el día 18/11/2025, en el cual se evidencia que la ciudadana "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".
3.1.16 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	X			CUMPLE Antecedentes verificados por la Entidad el día 18/11/2025 en el cual se evidencia que la ciudadana NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
3.1.17 DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA	X			CUMPLE El oferente en atención al requerimiento de la Evaluación preliminar; subsanó el numeral 3.1.17, Presentando anexo de Declaración de Multas y Sanciones por incumplimiento y efectividad de Amparos de la Garantía Única debidamente diligenciado. (Anexo 7)
3.1.18 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X			CUMPLE El oferente en atención al requerimiento de la Evaluación preliminar; subsanó el numeral 3.1.18, Presentando anexo de Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo 6)
3.1.19 AUSENCIAS DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURIAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	X			CUMPLE El oferente en atención al requerimiento de la Evaluación preliminar; subsanó el numeral 3.1.19, Presenta anexo de Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades debidamente diligenciado. (Anexo 9)
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				**CUMPLE**

3.3 PROPUESTA ECONÓMICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONOMICA	**CUMPLE PARCIALMENTE**			**CUMPLE PARCIALMENTE** La proponente persona jurídica TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS S.A.S, con NIT:. 901718681-7 por intermedio de su representante legal, CLAUDIA VANESSA DE LA VEGA CALLE identificada con C.C.. No. 1.094.893.046 Expedida en Armenia Quindío **Aportó:** EL ANEXO 2. DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO, POR EL REPRESENTANTE LEGAL ADICIONALMENTE SE VERIFICÓ QUE LA OFERTA ECONÓMICA NO EXCEDIERA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, QUE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO, NO SUPERARA EL VALOR TOPE UNITARIO SEÑALADO POR LA ENTIDAD Y QUE NO SE OMITIERA EL ÍTEM, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CANTIDADES DE LA OFERTA ECONÓMICA, O QUE LAS MISMAS SEAN MODIFICADAS, ALTERADAS O SUPRIMIDAS. **VER REQUERIMIENTO POR PRECIO ARTIFICALMENTE BAJO**
EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT: 901718681-7 POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIA VANESSA DE LA VEGA CALLE, IDENTIFICADA CON (C.C.-NIT). N°. 1.094.893.046 EXPEDIDA EN ARMENIA, **NO CUMPLE** CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y REQUISITO ECONÓMICO, EXIGIDO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO.023 DE 2025				

"REQUERIMIENTO POR POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO OFERENTE SKRYBE SAS

El Comité Evaluador del proceso de ***SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.023 DE 2025***, manifiesta lo siguiente:

"Que una vez revisados cada uno de los requisitos jurídicos y económicos habilitantes exigidos para el presente proceso, se deja constancia que la siguiente oferta ***ES CONSIDERADA con posible precio artificialmente bajo,*** *tomando como base la aplicación de la metodología establecida en la "Guía para el manejo de ofertas*

artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que establece entre otros aspectos: [...

El Comité Evaluador, de manera respetuosa y en atención a la oferta presentada por la oferente persona jurídica TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIA S.A.S identificado con Nit: 901718681-7 por intermedio de su representante legal CLAUDIA VANESSA DE LA VEGA CALLE, identificado con (C.C.-NIT). No. 1.094.893.046 Expedida en Armenia, lo requiere a fin de que ***EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL VALOR OFRECIDO, Y LOS DOCUMENTOS SOPORTES QUE CONSIDERE RESPALDAN SU ARGUMENTACIÓN,*** *de acuerdo a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que se encuentra* ***35%*** *por debajo del precio establecido por la Entidad. [...*

Dicho lo anterior, se anexa a este informe final de evaluación "RESPUESTA ACLARACIÓN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO" emitido por el evaluador asignado a este proceso de invitación pública.

QUINTA: *Que el Comité Evaluador procedió a revisar los documentos que fueron subsanados por el oferente TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIA S.A.S quedando la evaluación de la siguiente forma:*

N°	PROPONENTE	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE DE EXPERIENCIA	PROPUESTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	**CLAUDIA VENESSA DE LA VEGA CALLE** **C.C 1.094.893.046** **"TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS S.A.S".**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

RECOMENDACIÓN

El comité Evaluador, RECOMIENDA al ordenador del gasto ACEPTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-023-2025, oferta presentada por la Empresa "TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS S.A.S, con NIT 901718681-7, con representante legal CLAUDIA VANESSA DE LA VEGA CALLE, con C.C. 1.094.893.046 de Armenia, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SOPORTE INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALENTO, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "EL COMPROMISO ES DE TODOS, HAGAMOS HISTORIA (2024-2027) Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2025"**, por el valor del presupuesto oficial estimado en **TRECE MILLONES, VEINTIOCHO MIL, PESOS MONEDA LEGAL ($13.028.000 M/L)**, en consideración a que el oferente CUMPLIÓ con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

PUBLICACIÓN

El presente informe se publica en la plataforma SECOP II en el término establecido en la invitación pública noviembre de 2025.

Se firma el presente informe en el municipio de Salento, Quindío, el día veinte (20) del mes de noviembre del año DOS MIL VEINTICINCO (2025).

COMITÉ EVALUADOR

BEATRIZ HELENA ANDICA CASTAÑO Profesional contratista Secretaría de Gobierno, Administrativa y Tic´s	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	
VIVIANA XIMENA ALONSO PESCADOR - Contratista MIPG Secretaria de Planeación y Obras Publicas **NELLY HENAO FRANCO** – Contratista Secretaria de Gobierno Administrativa y Tic's	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.	
EDWIN LEONARDO ACEVEDO Contratista Secretaría de Hacienda	EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA	

Noviembre de 2025
Armenia Quindío

Señores
MUNICIPIO DE SALENTO
Alcaldía Municipal

REF: EXPLICACION PRECIO DE LA OFERTA– Proceso MC-023-2025

CLAUDIA VANESSA DE LA VEGA CALLE en calidad de representante legal de la empresa TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS SAS, me permito dar respuesta al requerimiento de la Entidad, frente a la verificación de un posible precio artificialmente bajo, en los siguientes términos:

- **Experiencia en el sector de eventos.**

El valor ofertado responde a las ventajas competitivas adquiridas por la empresa a lo largo de varios años de experiencia en la organización de eventos, lo que nos permite operar con altos niveles de eficiencia sin afectar la calidad del servicio.

La empresa cuenta con una trayectoria de más de 10 años en la planeación, organización y ejecución de eventos institucionales, empresariales y logísticos. Inicialmente prestando servicios como persona natural con establecimiento de comercio y los últimos años como persona jurídica.

A lo largo de nuestra trayectoria hemos trabajado con entidades tales como:

- Alcaldía de Armenia
- Alcaldía de Circasia
- Alcaldía de Salento
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- Gobernación del Quindío
- Contraloría General del Quindío
- Invest in Armenia
- Corporación Quindío Convention Bureau

En el cumplimiento satisfactorio de estos contratos se evidencia la solidez operativa de la empresa, nuestra capacidad para cumplir cronogramas exigentes, la calidad del servicio prestado, y la confianza que múltiples entidades han depositado en nosotros a lo largo de los años.

Esta trayectoria contractual contribuye significativamente a la optimización de nuestros procesos, lo cual se refleja en un precio competitivo, eficiente y plenamente sostenible, sin que ello constituya un valor artificialmente bajo.

- **Red sólida y estable de proveedores.**

En virtud de nuestra trayectoria, hemos construido una red robusta y confiable de proveedores locales y regionales, con quienes mantenemos relaciones comerciales de largo plazo.

Estas relaciones generan condiciones favorables en términos de:

- precios preferenciales
- tiempos de entrega
- disponibilidad inmediata de insumos
- flexibilidad operativa

Este acceso a mejores condiciones comerciales tiene un impacto directo en la competitividad de nuestra oferta, permitiéndonos reducir costos sin comprometer la calidad exigida por la Entidad.

- **Impuestos, tasas, contribuciones de orden nacional y local y demás gastos asociados a la ejecución del contrato.**

Se deja constancia que el valor de la oferta económica presentada en TRECE MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS ($13.0280.000) MCTE, incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones de orden nacional y local (como estampillas), así como todos los demás gastos asociados con la ejecución del contrato (personal, materiales, transporte, imprevistos, utilidad, insumos,personal, equipos, etc).

De modo que, la oferta financiera es sostenible y permite la ejecución del contrato en las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la Entidad.

- **Soportes documentales.**

A continuación, me permito exponer algunas de las cotizaciones que hacen parte de los servicios requeridos en el presente proceso:

CASA NOSTRA
FINCA HOTEL

COTIZACIÓN

Finca Hotel Casanostra S.A.S.

313 708 6028 - 320 688 2224
Vereda Kerman km 3 Quimbaya, Quindío
casanostravip.reservas@gmail.com
Nit: 901243897-0

CONCEPTO	
Salón de eventos	
Personas	40
Desayuno - Almuerzo	INCLUIDO

NOMBRE RESERVA

Turismo, Eventos y Consultorías SAS
Nit: 901718681-7

ALOJAMIENTO

SUBTOTAL	$2.520.000
IVA	$190.000
TOTAL	**$2.710.000**
ABONO	$0
RESTA	**$2.710.000**

@CASANOSTRAVIP

Señores:

TURISMO, EVENTOS Y CONSULTORIAS SAS

Asunto: Cotización

La presente hace referencia a cotización de las 3 comidas (desayuno, almuerzo y asado).

1. Desayuno 1: una porción de 100 g huevo perico, (1) una arepa, (1) una porción de queso x 60 g (1) Chocolate x 12 oz, (1) Plato con cubiertos desechables con servilleta.
2. Almuerzo que contenga: 1) una porción de 200gr de frijoles, (1) una porción de arroz de 100gr, (1) una porción de chicharrón carnudo x 150 gr, (1) un huevo frito, (1) una tajada de maduro de 50 gr, (1) porción de aguacate de 80 gr, (1) vaso de sirope frio x 7 oz, (1) plato con cubiertos desechables con servilletas.
3. Picada mixta con: (1) una porción de 100 g de chorizo, (1) una porción de pollo de 100 g (1) una porción de chicharrón de 150 g, (1) arepa pequeña x 50 g, (1) papa cocinada x 50 g, (1) Gaseosa en vaso de 12 oz, (1) Plato con cubiertos desechables con servilleta.

Los valores son:

1. Desayuno $15.000
2. Almuerzo $25.000
3. Asado (picada) $35.000

Valores por persona

Cordialmente,

Carlos Alberto Rojas Castañeda
CC. 18370087
CEL. 3146704784

TARIFAS CINEBONOS

Cantidad	2D	3D	3D/PREMIER/XD
50 a 500 unidades	$14.000	$17.000	$28.100
501 a 1.000 unidades	$13.200	$16.400	$27.500
1.001 a 5.000 unidades	$12.800	N/A	$26.400
5.001 a 10.000 unidades	$11.900	N/A	N/A
10.001 unidades en adelante	$9.900	$15.400	N/A

Tarifas sujetas a cambios.
Los Cinebonos digitales, tienen incluido servicio de administración + IVA

CINEMARK

BONOS DE COMBOS EMPRESARIALES

Combo Empresarial # 1



1 crispeta 100 gr y
1 gaseosa 22 onz

Combo Empresarial # 2



1 perro caliente y
1 gaseosa 16 onz

Combo Empresarial # 3



1 crispetas 100 gr, 1 gaseosa 16 onz
y 1 perro caliente

Combo Empresarial Infantil



1 crispeta caja infantil, 1 gaseosa 16 onz
Y 1 chocolatina jet 11 gr

Cantidad	Valores			
50 a 1.000 unidades	$9.600	$14.200	$18.900	$10.600
1.001 unidades en adelante	$8.600	$13.600	$18.400	$9.600

Tarifas con IVA incluido.

CINEMARK

Three Song Music ENTRETENIMIENTO Y PRODUCCIÓN



TSM formatos musicales



servicio	valor antes de IVA
CANTANTE O SOLISTA MASCULINO O FEMENINO. Repertorio crossover salsa, merengue, bachata, vallenato, baladas, cumbia, decembrina, parrandera, son cubano, reguetón, etc.	1 salida de 1 hora: $ 500.000 2 salidas de 50 min: $ 780.000 3 salidas de 50 min: $ 980.000 Nota: incluye sonido profesional hasta 100 personas, para los artistas y par leds.
AGRUPACIÓN FORMATO DOS (2) MÚSICOS. 1. Voz – Masculina o femenina. 2. Piano o Multi Percusión y coro. Con un repertorio crossover o a gusto el cliente.	1 salida de 1 hora: $ 750.000 2 salidas de 50 min: $ 1.150.000 3 salidas de 50 min: $ 1.650.000 Nota: incluye sonido profesional hasta 100 personas, para los artistas y par leds.

- **Estructura de costos.**

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (Insumos, equipos, personal) + Gastos generales + Imprevistos + Utilidad

OFERTA $13.028.000 = $9.581.980 + 1.500.000 + 390.840 + 1.555.180

Los costos del servicio ascienden a: $9.581.980
Los gastos generales ascienden a: $1.500.000
Los imprevistos ascienden a la suma de: $390.840
La utilidad prevista es de: $1.555.180

Conforme lo anterior, la propuesta presentada no pone en riesgo el equilibrio economico del contrato, y se ha elaborado considerando los costos y utilidades

óptimas para la ejecución del contrato. Adicionamente, se presenta competitiva y ajustada, sin que ello implique un precio artificialmente bajo o insostenible financieramente.

- **Precios artificialmente bajos en la contratación pública**

La jurisprudencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado ha señalado que el "precio artificialmente bajo" es aquel que, por un lado, resulta artificioso, disimulado o falso y, por el otro, no tiene sustento o fundamento en relación con su estructuración dentro del tráfico comercial:

> **El denominado «precio artificialmente bajo» de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación [...][1].**

Así las cosas, nuestra propuesta se basa en criterios comerciales sólidos y en la rigurosa gestión de nuestros negocios, lo que nos permite mantener un control constante y actualizado de los costos asociados a los bienes y servicios que proporcionamos.

La propuesta ha sido formulada en el marco del principio de la buena fe, tomando en cuenta únicamente nuestras ventajas competitivas derivadas de nuestra experiencia en el sector, tal y como se ha establecido previcamente en este documento.

Finalmente, se ha explicado su estructuración en el mercado, en concordancia con las cotizaciones expuestas.

- **Conclusión.**

El valor ofertado se encuentra dentro de los rangos habituales del mercado para servicios de características similares; no obstante, resulta más competitivo debido a las eficiencias antes señaladas. Esto no constituye una práctica desleal ni una estrategia de subvaloración, sino el resultado de una gestión eficiente de recursos.

En consecuencia, el precio presentado no es artificialmente bajo, sino el resultado de una estructura de costos sólida, eficiente y plenamente soportada, que garantiza una ejecución adecuada del contrato sin afectar la calidad, oportunidad ni cumplimiento de las obligaciones.

Por lo anterior, el precio final es competitivo, pero en ningún caso irreal o por debajo de los costos reales de ejecución.

Cordialmente

CLAUDIA VANESSA DE LA VEGA CALLE
Representante Legal
Turismo, Eventos y Consultorías SAS
tecasociedad@gmail.com
Armenia, Quindío